

en prácticas por Orden ministerial de 6 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 27), a excepción de los opositores que figuran en el anexo a la presente Resolución por las causas que en el mismo se indican.

Segundo.—Abrir un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores declarados aptos en el apartado anterior presenten los documentos enumerados en la base 8 de la Orden de 18 de marzo de 1983.

Tercero.—Quienes no presenten la documentación exigida o la presenten fuera del plazo establecido serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Cuarto.—Los opositores relacionados en el apartado a) del anexo a la presente Resolución, una vez concluido el período del servicio militar, deberán incorporarse a sus respectivos Centros. Los Directores de los mismos lo comunicarán en el plazo de cinco días al Presidente de la Comisión que deba calificarlos, procediéndose por la Comisión, en el caso de que la efectiva incorporación al Centro de destino se produzca antes del 30 de abril de 1984, al envío a esta Dirección General de Personal y Servicios (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Formación Profesional) del acta correspondiente, de conformidad con el apartado decimotercero de la Resolución de las Direcciones Generales de Personal y Enseñanzas Medias de 2 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 13), que regulaba la realización de la fase de prácticas.

Quinto.—Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer, ante la Dirección General de Personal y Servicios, recurso de reposición a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. S.
Madrid, 17 de abril de 1984.—El Director general, Félix Muriel Rodríguez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal y Servicios y Enseñanzas Medias y Administración General.

ANEXO QUE SE CITA

Apellidos y nombre	NRP	DNI
a) Por tener concedido aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas por encontrarse realizando el Servicio Militar.		
<i>Asignatura: «Prácticas del Metal»</i>		
Pere Ferrer Benejam	I35EC8300304	41.733.395
<i>Asignatura: «Prácticas de Electricidad»</i>		
José Espinosa Toledo	I35EC8300315	29.037.114
Isidro Gormaz González	I35EC8300328	50.422.906
<i>Asignatura: «Prácticas Administrativas y Comerciales»</i>		
Miguel Baños Gómez	I35EC8300430	74.344.934
Angel L. Palencia Congregado	I35EC8300436	4.157.523
Juan Rojas Cruz	I35EC8300403	75.701.325
Antonio Cortés Baquero	I35EC8300438	9.171.582
b) Por no haberse incorporado a la realización de la fase de prácticas o no haberla concluido.		
<i>Asignatura: «Prácticas de Electricidad»</i>		
Eduardo García López	I35EC8300325	85.026.824
<i>Asignatura: «Prácticas Administrativas y Comerciales»</i>		
Marina Margarit Garrigues	I35EC8300448	20.775.398
Manuel Javier Peris Salvador	I35EC8300426	18.836.487
<i>Asignatura: «Prácticas Sanitarias»</i>		
María Angeles Domínguez Suay	I35EC8300467	4.529.515

10311 RESOLUCION de 17 de abril de 1984, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en la oposición libre convocada por Orden de 26 de febrero de 1982 para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a los señores que se citan.

De conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de 14 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 25) por la que se declaraban aptos en la fase de prácticas y aprobados en la oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Pro-

fesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, convocada por Orden ministerial de 26 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo),

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto:

Primero.—Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en la oposición libre a los Profesores en prácticas que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Abrir un plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores declarados aptos en el apartado anterior presenten los documentos enumerados en la base 9 de la Orden ministerial de 26 de febrero de 1982.

Tercero.—Quienes no presenten la documentación exigida o la presenten fuera del plazo establecido serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Cuarto.—Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer, ante la Dirección General de Personal y Servicios, recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. S.
Madrid, 17 de abril de 1984.—El Director general, Félix Muriel Rodríguez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal y Servicios y Enseñanzas Medias y Administración General.

ANEXO QUE SE CITA
Profesores numerarios

Apellidos y nombre	NRP	DNI
<i>Asignatura: «Innlés»</i>		
Angel Carlos Martín Martín	I33EC8201046	28.444.497
José Boyero Iglesias	I33EC8201072	13.080.992
<i>Asignatura: «Tecnología del Metal»</i>		
Pablo Encinas Galán	I33EC8201213	30.196.246
<i>Asignatura: «Tecnología de Delineación»</i>		
José Francisco Zubeldía Díez	I33EC8201279	15.807.191

10312 RESOLUCION de 17 de abril de 1984, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en la oposición libre convocada por Orden de 18 de marzo de 1983 para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a los señores que se citan.

Por Orden ministerial de 18 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 23) se convocaba oposición libre para proveer plazas de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. Realizada la fase de prácticas prevista en la base 8 de la Orden citada, y de conformidad con lo establecido en la base 9,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en la oposición libre a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Orden ministerial de 6 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 27), a excepción de los opositores que figuran en el anexo a la presente Resolución por las causas que en el mismo se indican.

Segundo.—Abrir un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores declarados aptos en el apartado anterior presenten los documentos enumerados en la base 8 de la Orden de 18 de marzo de 1983.

Tercero.—Quienes no presenten la documentación exigida o la presenten fuera del plazo establecido serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Cuarto.—Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer ante la Dirección General de Personal y Servicios recurso de reposición a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. S.
Madrid, 17 de abril de 1984.—El Director general, Félix Muriel Rodríguez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal y Servicios y Enseñanzas Medias y Administración General.